
ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS

ALGUNOS ASPECTOS DE LA EVOLUCION
RECIENTE DE LA AGRICULTURA ANDALUZA

Con los estudios ya existentes parece firmemente probado que en la agricultura andaluza se instaura en el siglo XIX lo que Marx denominó «vía prusiana de transición del feudalismo»¹, que responde a una organización capitalista de la producción porque depende del mercado exterior (p. ej. con grandes masas de monocultivo sobre todo de olivar y cereales) y de abundante mano de obra asalariada, en especial eventual².

Pero su carácter capitalista no debe inducir a pensar en explotaciones modernas con abundantes medios de producción adquiridos en el mercado, mucho capital no identificado con la tierra y alta productividad. Nuestra hipótesis es precisamente que el siglo XIX alteró la estructura de propiedad del campo andaluz, estable desde la Edad Media, pero apenas si afectó el cambio al modo de explotación. Y por el contrario, en el siglo XX y en especial a partir de los años cuarenta, la estructura de propiedad no se modifica sustancialmente y por el contrario los cultivos, sus sistemas y las técnicas sufren en algunas zonas la transformación más profunda que se conoce históricamente. Ello es lo que marca el paso de un «capitalismo agrario arcaico», en expresión de Roux, a una organización igualmente capitalista pero con utilización de la tierra menos extensiva, gestión más moderna, mecanización, etc.³.

La confirmación de la hipótesis —al menos parcialmente, ya que esta comunicación sólo se refiere, como indica su título, a algunos aspectos del

¹ Los aspectos sintéticos de este sistema en Fontana, J.: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ariel, 2.ª Edic., 1975, págs. 150 a 155, y la prueba de su adecuación para Andalucía, entre otros, en Bernal, A. M. y Drain, M.: *Les campagnes sevillanes aux XIX-XX siècles. Renovation o stagnation?* Publication de la Casa Velázquez. Editions E. de Boccard, 1975, págs. 79 y ss.

² Roux, B.: *Crisis Agraria en la Sierra Andaluza*. Ediciones del Instituto de Desarrollo Regional, 1975, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pág. 205.

³ Roux, B.: l. c. y Naredo, J. M.: «Superación del concepto de latifundio». *Cuadernos para el Diálogo*, Extra XLV, marzo 1975, págs. 8-13.

tema— exige probar cuáles eran los datos del problema hasta nuestra guerra civil y cómo se han modificado hasta el momento actual. Para ello las fuentes utilizadas principalmente han sido los datos de Carrión⁴, cuya obra es testimonio clarividente del final de ese «capitalismo arcaico» y los censos agrarios de 1962 y 1972, que ilustran la situación actual, pero que permiten también detectar los rasgos de la evolución más reciente. Veamos los aspectos que son objeto de análisis.

LA ESTABILIDAD EN LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Al comparar los datos de Carrión sobre estructura de la propiedad con los de los Censos Agrarios surgen dos inconvenientes: no toda la superficie agraria andaluza estaba catastrada en 1930, aunque para el conjunto de la región la merma es sólo del 5%; y sobre todo no son homogéneos los datos catastrales de Carrión («parcela catastral», «finca o predio» y «propietario») y los de los Censos Agrarios («parcelas», «explotaciones agrarias» y «empresarios»). No obstante, perfilando los conceptos se observa que son la misma cosa «finca catastral» y «parcela» censal⁵, lo que permite ciertas comparaciones, de las que se extraen algunas conclusiones sobre la evolución reciente de la propiedad andaluza:

1.^a Varios indicios avalan la hipótesis de que entre 1930 y 1972 hay una concentración de la propiedad. Pero como dichos datos no son fehacientes por la aludida imposibilidad de comparación y porque contradicen la parcial evolución —ésta indudable— de 1962 a 1972, que muestra una identidad casi total de las explotaciones según tamaño y las superficies por ellas ocupadas, la hipotética conclusión al respecto es que la estructura de propiedad desde 1930 no ha podido experimentar grandes cambios, permaneciendo esencialmente estable⁶. El hecho aparentemente es extraño porque a primera vista

⁴ En especial Carrión, P.: *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*. Edit. Ariel, 2.^a Edic., 1975, 393 págs. Estos datos están referidos casi siempre a 1930, pero en ocasiones son de 1923, 1928, etc. En el texto se hace siempre referencia a la fecha de los mismos. Se advierte igualmente que todas las afirmaciones que se hagan a continuación están avaladas por una cuantificación metódica de las fuentes aludidas, si bien no se incluyen los cuadros estadísticos por razones de espacio.

⁵ *Finca o predio*, según Carrión, o. c., pág. 79, es «la porción de terreno perteneciente a un propietario, cerrada por una misma linde, situada en uno o varios polígonos». Y a efectos censales, se entiende «por parcela o coto redondo toda extensión de tierra que está bajo una sola linde, es decir, rodeada de terreno, edificios o aguas que no pertenezcan a la explotación».

⁶ Esta conclusión disiente de la de Sevilla Guzmán, E. y Giner, S.: *The latifundio as a local mode of class domination. The Spanish Case*. Fourth World Congress for Rural Socio-

contradice el impecable razonamiento de Naredo sobre «la concentración y desaparición de explotaciones» a escala española⁷ y porque parece que la ya larga y masiva emigración debieran haber engendrado una notable recesión de aquéllas. Pero quizás se encuentre cabal explicación en que dicha emigración ha sido selectiva, sobre todo de jornaleros sin tierras, permaneciendo los pequeños propietarios, que completan sus ingresos con jornales y practican la agricultura a tiempo parcial, y porque aún no se ha enjugado la sobrecarga demográfica tradicional de Andalucía⁸.

2.^a Pero lo anterior no es incompatible con la probable reducción de las fincas de más de 500 Has. según se deduce del análisis de las fuentes citadas y de la *Encuesta de Fincas Agrarias Privadas de 500 y más Has.* de 1969. En este aspecto la merma es clara en Andalucía Occidental lo que se explica por la fragmentación por herencia, tendencia generalizada a la explotación directa que exige fincas no excesivamente grandes, liquidación de patrimonios nobiliarios y transferencia generalizada de capital de la agricultura latifundista a la industria⁹. En Andalucía Oriental por el contrario hay un notable incremento de la superficie de estas fincas, pero teniendo en cuenta el gran aumento del latifundismo de sierra perteneciente a entidades públicas, no se debe descartar un proceso similar al anterior para las grandes fincas privadas como sugiere Siguán¹⁰.

3.^a Pero está fuera de duda que esta estructura sí ha experimentado un avance hacia la racionalidad económica con una notable concentración parcelaria, que al intentar discernir su intensidad por provincias y tamaño de las explotaciones de 1962 a 1972, en casi todas aquéllas es especialmente notoria en la gran propiedad. Ello sin duda con el propósito inmediato de hacer viable la mecanización y en último término como expresión de una agricultura capitalista en sentido moderno, al menos por lo que a la gran propiedad se refiere.

logy, 1976, Torun, Poland (mecnog.) que afirman rotundamente que «la concentración de la propiedad se ha incrementado considerablemente bajo el franquismo», aludiendo expresamente al respecto a Andalucía y Extremadura. De los datos que aportan no deducimos claramente la concentración, págs. 31-33.

⁷ Vid. Leal, J. L.; Leguina, J.; Naredo, J. M. y Tarrafeta, L.: *La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970)*, Siglo Veintiuno de España Editores, S. A., 1975, pág. 74 y Naredo, J. M.: «Los agricultores se van, se van», *Cambio* 16, enero 1974 y *La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista de las formas de producción tradicionales*, 2.^a edic., Edit. Laia, 1974, cap. 7.

⁸ Por ej., pese a la emigración, en Sevilla la población activa agrícola sólo ha disminuido débilmente en cifras absolutas: 113.487 personas en 1970 contra 141.030 en 1900 y 115.881 jornaleros en 1920 frente a 93.194 en 1970. Según Bernal, A. M. y Drain, M.: o.c. pág. 104.

⁹ Leal, J. L. y otros: o. c. pp. 22 y ss.

¹⁰ Siguán, M.: *El medio rural en Andalucía Oriental*, Edit. Ariel, 1972, pág. 45.

EL CAMBIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS

La superficie cultivada de Andalucía ha permanecido prácticamente estable entre 1923 —datos de Carrión— y 1972, aunque con retroceso en algunas provincias de Andalucía Oriental —Almería y Málaga—¹¹ a causa seguramente de la antieconómica roturación de tierras marginales en épocas de máxima presión demográfica, que han vuelto a ser incultas por la intensa y más persistente descompresión emigratoria reciente, y aumento en otras de Andalucía Occidental —Huelva, Sevilla— por incidir en ellas planes recientes de colonización (p. ej. el de las Marismas). Pero la estabilidad general en la región hay que explicarla por el aludido carácter selectivo de emigración y por la enorme carga demográfica del punto de partida. En concordancia con este hecho la tierra cultivada de secano también aparece sin gran cambio, pero éste sí ha existido en su distribución de cultivos en tres aspectos:

1.º Los cultivos herbáceos han disminuido en un 15% y el arbolado ha aumentado en un 50%, afectando esto último en especial a Andalucía Oriental y Sur de Córdoba y permaneciendo esencialmente de cereales las tierras del Valle Bético, mecanizables y que admiten productivos barbechos semillados.

2.º El aumento del arbolado ha sido esencialmente por expansión del olivar, tan desafortunada que pese a ser ya un cultivo en crisis de 1962 a 1972 (por dificultades de comercialización y mano de obra) aumenta en este período en la región casi un 7%, si bien retrocediendo algo en las provincias peor dotadas para él —Almería, Cádiz y Huelva— y siendo las causantes del incremento las restantes y en especial Jaén. Es la implantación definitiva del monocultivo olivarero de las Subbéticas, tan problemático y oscuro en su porvenir.

3.º La vid en conjunto ha descendido en un 25%, produciéndose sólo aumento en Córdoba —muy fuerte— y en Cádiz —moderado—. Esto significa la casi liquidación de todos los viñedos residuales de Andalucía (incluyendo el importante en el pasado de Málaga) y la expansión de los correspondientes a dos denominaciones prestigiosas y competitivas, la de Jerez y Montilla-Moriles (los parrales de Almería también acusan expansión de 1962 a 1972).

¹¹ También en Cádiz su superficie cultivada ha descendido en casi un 11% sin que le sean aplicables las causas que vemos para las provincias orientales.

En definitiva, consumación por zonas de tres monocultivos —cerealista, olivarero y vitícola—, que acentúan ese capitalismo agrario andaluz, aunque esta impresión se refuerza aún más con lo que ocurre en el primero de ellos, el cerealista, como vemos a continuación.

LOS SISTEMAS DE CULTIVO EN LAS TIERRAS CALMAS

La expresión máxima del «capitalismo agrario arcaico» en Andalucía se encontraba en la práctica del rígido cultivo al tercio en las tierras acortijadas (masivo en el Valle del Guadalquivir por el predominio de la gran propiedad y las tierras calmas) con la secuela de las técnicas anticuadas que le acompañaban. Y por el contrario la pequeña propiedad en ruedos y hazas sueltas practicaba de siempre sistemas de cultivo menos rígidos y más variados (siembra anual sin intermisión, año y vez y ciclos de más larga duración pero distintos del cultivo al tercio) y en conjunto menos extensivos, pues de lo contrario se resentía la propia subsistencia del modesto labrador¹².

El cultivo al tercio no se modifica con los cambios del siglo XIX, pues Carrión afirmaba en 1932 que «actualmente en bastantes explotaciones andaluzas se va sustituyendo el cultivo clásico al tercio por el de año y vez», dando no obstante cifras aún significativas de tierras que continúan con aquél. Pero el sistema de año y vez o a «dos tercios» en principio tampoco supone una gran mejora económica porque las técnicas empleadas siguen siendo las mismas y por tanto los rendimientos bajísimos¹³. Es después de la guerra civil cuando la situación va a cambiar radicalmente mediante una triple mutación: generalización del cultivo a dos tercios, práctica del barbecho sembrado y aplicación masiva de técnicas modernas. Pero la nueva situación requiere un análisis tanto de los cambios culturales como de las causas que la han hecho posible.

Respecto a lo primero el resultado ha sido una curiosa transacción entre la tradición y el cambio. Tradición en cuanto que los terratenientes han seguido considerando el trigo como cultivo principal e irremplazable, con el seguro por supuesto de un proteccionismo a ultranza, también un recurso muy tradicional. Cambio en cuanto que los cultivos de barbecho presentan en los últimos años una variabilidad extrema, típica de un sistema especulativo y re-

¹² Para ver por extenso el cultivo al tercio y los de la pequeña y mediana propiedad López Ontiveros, A.: *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario*, Edit. Ariel, 1973, pp. 502 y ss. y 551 y ss.

¹³ Se seguían cultivando al tercio más de 100.000 Has. en Sevilla, 146.968 en Córdoba y más de 100.000 en Cádiz. Carrión, P.: o. c. págs. 336 y 339.

gida por coyunturas concretísimas —incluso anuales— que vienen determinadas por las medidas de política agraria (p. ej. remolacha y algodón), la remuneración y disponibilidad de la mano de obra (auge y recesión del algodón), las posibilidades de mecanización (p. ej. el último «boom» del girasol) e incluso circunstancias locales o comarcales (p. ej. melones, garbanzos, etc.). Este sistema «rentabilista» ha acabado con el tópico del extensivismo de los cortijos andaluces, pero tampoco es un sistema intensivo pues los límites de su productividad y aprovechamiento nunca traspasan el umbral de los costos de rentabilidad dudosa, como Martínez Alier ha analizado agudamente respecto a lo que llama «operaciones no indispensables», «mejoras» y «cultivos no rentables»¹⁴.

En cuanto a las causas que han hecho posible el nuevo sistema son:

a) Introducción masiva de abonos minerales. En 1930 Cádiz, Córdoba y Sevilla —las tres provincias a las que más afecta el nuevo sistema— tenían un consumo de éstos inferior a la media nacional, que sólo rebasaban en Andalucía Granada y Málaga por su extenso regadío. En 1972 Cádiz y Sevilla casi duplican esa media y Córdoba la supera levemente.

b) Tierras extremadamente fértiles —bujeos y tierras margosas béticas del Valle del Guadalquivir también con condiciones climáticas muy aceptables.

c) Acelerada y total mecanización de los cortijos, posible porque no hubo problema dinerario que la retrasase o impidiese, pues las zonas de las grandes fincas de Andalucía Occidental «fueron las que menos tiempo se vieron afectadas por la guerra civil y contaron en las épocas de escasez con las máximas facilidades para la adquisición de medios de producción»... constituyendo «el centro fundamental en el que se generaba la capacidad de financiación del sector agrario»¹⁵. Por ello, en 1972, Cádiz y Sevilla tenían una mecanización (según Has. cultivadas por tractor y Has. sembradas de cereales por cosechadora) muy superior a la media nacional, Córdoba levemente superior y las restantes provincias andaluzas muy inferior.

Por tanto, creemos que donde más claramente se ha pergeñado el tránsito del «capitalismo agrario arcaico» a un capitalismo más moderno ha sido en las tierras calmas y de gran propiedad del Valle Bético, no pudiendo ocurrir un fenómeno semejante en Andalucía Oriental por razones de su medio físico y en la pequeña y mediana propiedad de cualquier parte de Andalucía, tradicionalmente mejor cultivada, porque la capacidad de autofinanciación lo ha impedido.

¹⁴ Martínez Alier, J.: *La estabilidad del latifundismo*, Ruedo Ibérico, 1968, págs. 218 y ss.

¹⁵ Leal, J. L. y otros: o. c., pág. 46.

EL DISPENDIO DEL REGADÍO ANDALUZ

Otro cambio espectacular de la agricultura andaluza en época actual ha sido el incremento del regadío, que se ha duplicado entre 1928 (200.000 Has. y 1972 (más de 400.000), correspondiendo más de la mitad del incremento al Valle del Guadalquivir y en especial a Sevilla. Pero la distribución de «arbolado» (una cuarta parte) y de cultivos «herbáceos» (tres cuartas partes) en este regadío apenas si se ha modificado. Pero es en un análisis más concreto de sus cultivos donde se perciben las incongruencias de este tipo de aprovechamiento. Veamos algunos datos de 1972: en el arbolado, el olivar es casi tan importante como los frutales (48.000 Has. y más del 40% de aquél); el más practicado entre los herbáceos es el trigo y cebada —un cuarto— siguiéndole a distancia el algodón y el maíz; y por último es evidente la escasez de cultivos forrajeros (12.000 Has. frente a 82.000 de trigo y 48.000 de olivar).

Por tanto, los cultivos de este regadío ejemplifican con crudeza las inercias de la agricultura andaluza, la incapacidad de la gran propiedad para gestionar este tipo de aprovechamiento¹⁶ y el dispendio de unas cuantiosas inversiones que en gran medida han corrido a cargo del Estado. Con clarividencia prospectiva el tema ya mereció una obra crítica de Carrión¹⁷ y su afirmación rotunda de que «el aumento del regadío que tanto se preconiza y que es excelente desde el punto de vista productivo, no mejorará la situación del campesino andaluz y extremeño si se deja la tierra en poder de los grandes terratenientes¹⁸». En suma, que por excepción, en la explotación del regadío andaluz no aparece esa evolución general de su agricultura hacia un capitalismo más dinámico que el tradicional.

¹⁶ El predominio de la gran propiedad en el regadío es abrumador en Andalucía y en especial en la Occidental. Obsérvense simplemente estos datos de 1972. Para Andalucía el 36,5% del regadío pertenece a explotaciones de menos de 10 Has., el 38% a explotaciones de 10-100 Has. y el 25,5% a explotaciones de más de 100 Has. Y para Andalucía Occidental estos valores son respectivamente: 20,3; 42,4 y 37,3. En Andalucía Oriental, por el contrario, las explotaciones de menos de 10 Has. ocupan el 50% del regadío.

¹⁷ Carrión, P.: *La concentración de la propiedad y el regadío en Andalucía*, Madrid 1927, 17 págs.

¹⁸ Carrión, P.: *Los latifundios en España*, p. 348. Y en el mismo sentido Naylor, J.: *Andalusia*. General Editor D. I. Scargill, Oxford University Press, 1975, págs. 26 y ss.

MODIFICACIONES EN LOS RÉGIMENES DE TENENCIA

No conocemos datos completos sobre éstos en los años treinta pero sí referencias parciales que permiten la comparación. Así según Carrión, se hallarían arrendadas del 40 al 55% de la superficie total de las provincias latifundistas, pero para las grandes fincas los valores se elevarían al 70 u 80%¹⁹. Pero Malefakis para 1933, incluyendo sólo las fincas arrendadas por más de doce años consecutivos, obtiene, como es lógico, porcentajes algo más bajos²⁰. Pero en cualquier caso esta situación comparada con la de 1962-72 denota la siguiente evolución:

1.º Aumento notable de la explotación directa, de manera que el arrendamiento no alcanza el 15% en la región (un mínimo del 4% en Almería y un máximo en Sevilla del 19%) y en general valores notablemente menores para la aparcería y otros regímenes.

2.º Esta evolución hasta 1962 ha afectado en especial a la gran propiedad, porque en esta fecha la explotación directa era mucho mayor en ella (70 a 90% según provincias) que en la pequeña propiedad (55 a 75% respectivamente).

3.º La tendencia a la explotación directa se ha vigorizado entre 1962 y 1972 porque en la pequeña propiedad hay una drástica reducción de la aparcería, siendo por el contrario la tónica de estabilidad en el arrendamiento cualquiera que sea el tamaño de propiedad y en todas las formas de tenencia de la gran propiedad.

Pero las cifras censales por lo que se refiere a la gran propiedad no recogen lo que en otro lugar hemos denominado «contratos mixtos de explotación» de tierras, figuras jurídicas contractuales de sutil tipificación, que son

¹⁹ Carrión, P.: *Los latifundios en España*, págs. 343 y ss.

²⁰ Los resultados de Malefakis, E.: *Reforma Agraria y Revolución Campesina en la España del siglo XX*, Edit. Ariel, 3.ª Edic., 1976, son los siguientes:

	Absentistas conocidos %	Otros propietarios %	En conjunto %
Tierras fértiles del Valle del Guadalquivir.....	62,3	30,3	40,5
Tierras pobres de Sierra Morena	49,9	10,5	16,3
Tierras de calidad media ..	49,6	29,6	33,2

un medio para reducir los costes de trabajo sin que se corra el riesgo de la connotación arrendaticia, que los gravaría con toda una protección desfavorable al gran propietario. No obstante, insistimos en que son muy frecuentes en zonas de latifundismo para la explotación de barbechos a medias o «medianerías», en parcelas de regadío e incluso como contrato de ganadería. Al fin y al cabo no son estas figuras sino la versión actual en el nuevo contexto jurídico agrario de los arrendamientos de corta duración que denostaba Carrión²¹.

Pero volviendo al avance de la explotación directa diremos que constituye el segundo asalto histórico que el propietario andaluz, y sobre todo el terrateniente, hace de sus propias tierras. El primero se consumó en el siglo XIX con la desvinculación y desamortización. El de ahora, desencadenado después de la guerra civil, responde a causas diversas, comunes a toda España, que van desde los bajos salarios y la escasez de alimentos de los años cuarenta hasta la legislación sobre arrendamientos²², y a causas específicas sobre Andalucía que también hay que valorar. Así adquisición de tierras arrendadas o a censo de la antigua nobleza por antiguos arrendatarios, aparceros y agricultores más o menos modestos al socaire de los altos beneficios de 1940-60. Y el fuerte retroceso constatado de la aparcería de la pequeña propiedad en 1962-72 no tiene otra explicación que la venta de tierras por emigrantes que han perdido la esperanza del retorno.

Y por último en la base de notable avance de la explotación directa en la gran propiedad subyace tanto el móvil psico-sociológico de justificar la utilidad de su *status*, ya que después de tanta crítica al «absentismo», el dar la tierra en arrendamiento o aparcería «podría parecer implícitamente que su presencia (la del terrateniente) es superflua»²³, como el económico en la época dorada de la posguerra de acaparar en sus beneficios tanto la ganancia del capital, como la renta de la tierra y la «superganancia», «conservando para ella todas las ventajas que le proporcionaba una herencia histórica por la cual su dominación social era abrumadora»²⁴. En último término, un rasgo más, y creemos que muy importante, de ese nuevo capitalismo agrario que protagoniza sobre todo la gran propiedad andaluza.

Los rasgos analizados de la reciente evolución de la agricultura andaluza creemos que inducen a pensar que se ha realizado un tránsito sustancial en la región desde un «capitalismo agrario arcaico» a otro de corte más mo-

²¹ Amplio análisis de la problemática de estos contratos en López Ontiveros, A.: o. c., págs. 472 y ss. y Martínez Alier, J.: o. c., págs. 285 y ss.

²² Leal, J. L. y otros: o. c., págs. 69.

²³ Martínez Alier, J.: o. c. págs. 285.

²⁴ Roux, B.: o. c., págs. 209 y ss.

derno. Pero la investigación sobre el tema no se pretende presentarla como conclusa porque aún hay muchas incógnitas sin resolver y muchos matices que afinar.

En efecto, esta mutación parece convenir no a toda Andalucía sino primordialmente a las mejores tierras del Valle Bético (e incluso aquí prescindiendo de ese regadío «extensivo» que tanto hemos denostado) y a otros sectores más reducidos. Las explotaciones ganaderas de Sierra Morena, el olivar subbético y buena parte de Andalucía Oriental siguen ancladas en el pasado. Eso al menos es lo que se deduce del citado libro de Roux respecto a las primeras, del estudio sobre el olivar subcordobés de Ortega y de las observaciones que a lo largo de este artículo hemos hecho sobre Andalucía Oriental que con frecuencia era excepción de lo que pretendíamos probar²⁵.

Pero, por otra parte, falta un estudio demográfico en profundidad que cuantifique y evalúe económicamente la pérdida emigratoria de Andalucía y el incremento salarial en su agricultura porque así se conocerá la causa profunda que ha incitado al cambio. Porque es indudable que si el «capitalismo agrario arcaico» que se instauró en el siglo XIX fue rentable para el empresario, la clave estuvo en la abundante y barata mano de obra. Lo que ocurre es que la protesta pacífica de la emigración y los altos jornales, que por ósmosis le impuso el desarrollo industrial, pudieron más que las agitaciones campesinas tradicionales y de aquí el giro copernicano que sus detentadores tuvieron que imprimir al sistema, probablemente a costa de la inviabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones y en general de la agricultura andaluza de las zonas más desfavorecidas por el medio físico.

²⁵ Las empresas ganaderas y las del olivar subbético presentan actualmente grandes pérdidas, según Roux, B.: o. c. págs. 109 y ss. y según Ortega Alba, F.: *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía Agraria*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1974, Tomo II, págs. 211 y ss.